MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1185 /

TEMUCO, 27 FEB 2014

VISTOS

1.- La solicitud de devolución de dinero.
2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.

2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : PEREZ CHACON FERNANDO
RUT :
DOMICILIO :
MONTO A DEVOLVER : $94.905.- ***Depositar Cta. Cte. Banco BBVA N° 00720100018546***
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DUPLICIDAD TRANSFERENCIA ELECTRONICA CTA. CTE. MUNICIPAL, PAGO PATENTE ROL 4-1857 DEL 1°SEM 2014

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.003 Pagos Duplicados de Contribuyentes $ 94.905.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

WALTER JACOBI BAUMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc

c.c. - Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Dpto. De Rentas y Patentes
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 704509 /